



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N°

1921/14

LA SERENA, 16 MAYO 2014

**VISTOS:**

El oficio de fecha 12 de mayo de 2014, del fiscal designado en el sumario administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 1781/14, de fecha 30 de abril de 2014; el Ordinario N° 02-562/14, de fecha 9 de mayo de 2014, del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1606/11, de fecha 5 de abril de 2011; el contrato suscrito con fecha 14 de febrero de 2011 entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Sociedad Maquinarias Olmue Limitada; la licitación pública denominada "Concesión Municipal del Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable y Limpieza del Sistema Sanitario, Comuna de La Serena"; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que en el contrato denominado "Concesión Municipal del Servicio de Abastecimiento y Transporte de Agua Potable", suscrito con fecha 14 de febrero de 2011 entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Sociedad Maquinarias Olmue Limitada, fue designada como Inspector Técnico doña Pamela León Zapata, funcionaria de la Delegación Rural.
- 2.- Que el señalado contrato si bien se mantuvo vigente hasta el día 14 de febrero de 2014, la empresa ha continuado prestando los servicios hasta la fecha, debiendo regularizarse ello, tal como lo ha requerido el Administrador Municipal mediante el Ordinario N° 02-562/14, de fecha 9 de mayo de 2014 y a través del Ordinario N° 02-579/14, de fecha 13 de mayo de 2014.
- 3.- Que con fecha 12 de mayo de 2014 el fiscal designado en el sumario administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 1781/14, de fecha 30 de abril de 2014, resolvió destinar a doña Pamela León Zapata al Centro Comunitario de La Pampa, requiriendo además la designación de un nuevo inspector para las labores de supervisión que ella realizaba.
- 4.- Que considerando la naturaleza de las labores ejecutadas por la empresa Sociedad Maquinarias Olmue Limitada y la necesidad de mantener una supervisión contante y oportuna, resulta conveniente se designe a la unidad o funcionario que en su reemplazo cumplirá tales tareas.

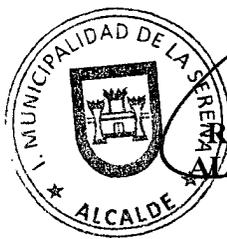
**DECRETO:**

- 1.- **DESÍGNASE** a la Delegación Rural como unidad encargada de la supervisión o inspección técnica de los servicios de abastecimiento y transporte de agua potable que actualmente presta la empresa Sociedad Maquinarias Olmue Limitada a la Municipalidad de la Serena.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que tal designación se realiza sin perjuicio de aquélla que con posterioridad pueda efectuarse con el objeto de radicar las labores de supervisión en un funcionario determinado.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** además que las labores de inspección se realizarán conforme a lo establecido en el contrato suscrito con la empresa Sociedad Maquinarias Olmue Limitada con fecha 14 de febrero de 2011 y en las bases de la respectiva licitación pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



ELICIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Soc. Maquinarias Olmue Ltda.
  - Delegación Rural - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/CM/MLV/VRS